



Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Informe de la Secretaría

1. Las decisiones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas relativas a las modificaciones del Reglamento Financiero y las Normas de Gestión Financiera de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas están sujetas a la aprobación de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El presente documento resume los principales temas que el Comité Mixto debatió en su 51º periodo de sesiones (10-19 de julio de 2002) y las medidas adoptadas por la Asamblea General. Ejemplares del informe completo y de la resolución¹ de la Asamblea General están a disposición de quienes lo soliciten.

CUESTIONES

Estados de cuentas

2. El Comité Mixto tomó nota de que los gastos totales por concepto de prestaciones, costos de administración e inversión ascendieron a US\$ 2200 millones para el bienio 2000-2001, superando a los ingresos procedentes de las aportaciones en alrededor de US\$ 367 millones; la diferencia se cubrió con los ingresos generados por las inversiones. Los ingresos procedentes de las aportaciones aumentaron de US\$ 1600 millones a US\$ 1800 millones (alrededor del 10,6%) durante ese bienio.

3. El Comité Mixto tomó nota asimismo de que el número de prestaciones en curso de pago (49 416) había aumentado en un 7% durante el bienio y en el mismo periodo el número de participantes había aumentado de 68 935 a 80 082 (16,2%).

Cuestiones actuariales

4. El Comité Mixto tomó nota de que la evaluación actuarial pasó de un superávit actuarial de remuneración pensionable del 4,25% al 31 de diciembre de 1999 a un superávit actuarial del 2,92% al 31 de diciembre de 2001. Esto significa que la tasa de aportación requerida para obtener una situación actuarial equilibrada era un 2,92% inferior a la tasa actual del 23,7%.

¹ Resolución 57/286 de 20 de diciembre de 2002 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

5. Habida cuenta del panorama actual de los mercados de inversión, el Comité Mixto respaldó la medida prudente adoptada por la Comisión de Actuarios y el Actuario Consultor, a saber, que una parte del superávit se destine a sufragar imprevistos.

Inversiones

6. Al examinar las inversiones de la Caja, el Comité Mixto era consciente de que el rendimiento durante el bienio 2000-2001 debía mirarse en el contexto de la estrategia de inversión a largo plazo, que está orientada al mantenimiento de un cuidadoso equilibrio entre riesgo y rendimiento a mediano y largo plazos. Durante los ejercicios que terminaron el 31 de marzo de 2001 y el 31 de marzo de 2002, la Caja, pese a los rendimientos negativos, había superado a su indicador de referencia, registrando un nivel global de riesgo inferior a dicho indicador. El principal factor que contribuyó a los resultados adversos fue la declinación del valor de las acciones, reflejo de la corrección general que se produjo en los mercados de valores de todo el mundo desde los máximos registrados en marzo de 2000. Los resultados negativos de las acciones se compensaron en parte por los resultados positivos que arrojaron todas las demás clases de bienes.

7. Debido a la caída de los mercados y a la decisión de vender acciones, las tenencias de acciones se redujeron durante el bienio desde el 69% al 1 de abril de 2000 hasta el 57% al 31 de marzo de 2002. La cartera de obligaciones aumentó desde el 21% al 1 de abril de 2000 hasta el 27,9% al 31 de marzo de 2002 y la de bienes inmuebles creció del 3,8% al 5,5%, mientras que las inversiones a corto plazo se incrementaron del 6,2% al 9,6% durante el mismo periodo. El Comité Mixto tomó nota asimismo de que, en el marco del largo plazo, el rendimiento de las acciones había superado al de otras clases de activos.

8. El valor de mercado de los activos de la Caja se redujo de US\$ 26 056 millones al 31 de marzo de 2000 a US\$ 21 789 millones al 31 de marzo de 2002, es decir, se registró una reducción de US\$ 4267 millones (16,4%). El rendimiento total de las inversiones fue negativo (-15,0%) para el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2001 y positivo (0,7%) para el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2002. Una vez reajustado conforme al índice de precios al consumidor de los Estados Unidos, las tasas reales de rendimiento fueron de -17,4% y -0,8%, respectivamente. En consecuencia, el rendimiento total anualizado del bienio fue negativo (-7,5%).

9. La Asamblea General de las Naciones Unidas tomó nota de la preocupación expresada por el Comité Mixto acerca de la disminución del valor de mercado de las tenencias de la Caja pero también de los esfuerzos constantes del Servicio de Gestión de las Inversiones para hacer frente a las perturbaciones de los mercados.

10. La Asamblea General reconoció que la política de la Caja de diversificación amplia de las monedas, tipos de activos y zonas geográficas en relación con sus inversiones sigue siendo el método más fiable para limitar los riesgos y aumentar los rendimientos a largo plazo. También reafirmó la política de diversificación de las inversiones en todas las zonas geográficas, siempre que ello redunde en beneficio de los afiliados y beneficiarios de la Caja, de conformidad con los cuatro criterios de seguridad, rentabilidad, liquidez y convertibilidad.

Informe del grupo de trabajo creado por el Comité Mixto en su 50º periodo de sesiones, en julio de 2000

11. La 54ª Asamblea Mundial de la Salud tomó nota¹ de que el Comité Mixto había creado un grupo de trabajo para llevar a cabo una revisión fundamental del régimen de prestaciones de la Caja, teniendo en cuenta la evolución de las políticas de personal y de remuneración de las organizaciones miembros y de los planes de pensiones a nivel nacional e internacional. Mediante esta revisión se debían determinar las medidas que habrían de adoptarse a la luz del superávit actuarial señalado por la evaluación actuarial al 31 de diciembre de 1999.

12. El grupo de trabajo formuló recomendaciones al Comité Permanente del Comité Mixto, en 2001, sobre las futuras necesidades a largo plazo de la Caja y de los grupos que la constituyen, y presentó su informe final al Comité Mixto en 2002. Éste aprobó las siguientes recomendaciones del grupo de trabajo sobre las modificaciones del régimen de prestaciones que han de entrar en vigor a partir del 1 de abril de 2003:

- aplicar ajustes por costo de la vida a las prestaciones de jubilación diferida a partir de los 50 años de edad (en lugar de los 55 años actuales)
- aplicar coeficientes de ajuste por diferencias en el costo de la vida a las prestaciones de jubilación diferida a partir de la fecha de separación del servicio
- suprimir la limitación del derecho de revalidación para los participantes actuales y futuros.

13. A la luz de la medida prudente adoptada por la Comisión de Actuarios y el Actuario Consultor sobre la utilización del superávit actuarial de la Caja, la Asamblea General aprobó estas recomendaciones en el entendimiento de que la aplicación empezará cuando la evaluación actuarial de la Caja muestre una clara tendencia al alza de los superávits.

14. La Asamblea General tomó nota de que el Comité Mixto había aprobado la recomendación del grupo de trabajo de eliminar la reducción en 1,5 puntos porcentuales del primer ajuste con arreglo al índice de precios al consumidor aplicable a los pensionistas actuales o futuros, siempre que la evaluación actuarial al 31 de diciembre de 2003 arroje un superávit suficiente.

15. La Asamblea General tomó nota de la recomendación del Comité Mixto de que se conserve la tasa de aportación actual pero que se la mantenga en examen.

Otras cuestiones

16. La Asamblea General aprobó las recomendaciones del Comité Mixto sobre el aumento de los límites máximos aplicables a la permutación de la prestación mínima así como las modificaciones al Reglamento de la Caja relativas a la separación del servicio tras completar un periodo de licencia sin sueldo sin haber hecho aportaciones.

¹ Véase el documento WHA54/2001/REC/3, acta resumida de la segunda sesión de la Comisión B.

17. La Asamblea General expresó su conformidad con los dos nuevos acuerdos de transmisión con la Organización Europea para la Seguridad de la Navegación Aérea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa aprobados por el Comité Mixto.

18. El Comité Mixto examinó el informe de las actividades relacionadas con ex participantes de la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la ex República Socialista Soviética de Ucrania y la ex República Socialista Soviética de Bielorrusia y decidió pedir al Secretario General de las Naciones Unidas que siguiera tratando de hallar una solución satisfactoria y de amplio alcance, incluso mediante una visita personal a Moscú del Secretario y Director General del Comité Mixto; el Comité Permanente volvería luego a tratar la cuestión en 2003. La Asamblea General decidió que no era necesario seguir examinando esta cuestión.

Composición del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y del Comité Permanente

19. El Comité Mixto había recomendado un aumento en el tamaño del Comité Mixto, de 33 a 36 miembros, y la asignación de los tres puestos adicionales a las Naciones Unidas.

20. La Asamblea General decidió que en el momento presente no debía haber cambio alguno en el tamaño y la composición del Comité Mixto o del Comité Permanente. Pidió al Comité Mixto que presente nuevas propuestas a este respecto a la Asamblea General, en 2004.

INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD

21. Se invita a la Asamblea de la Salud a tomar nota de la información contenida en el presente documento.

= = =